

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A ELECTROMECANICO

D. Manuel Alvarez Pastor, con D.N.I. [REDACTED], como Director General de la FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA con CIF G24210981, y en virtud de las facultades que se derivan de su poder notarial de fecha 20 de enero de 2020 otorgado a su nombre.

EXPONE

Que con fecha 17 de febrero de 2025 se aprueban las bases y la convocatoria pública para la selección de un puesto indefinido de monitor/a de electromecánica (especialidad mecánica) para el área de Electromecánica y Energías Renovables para la ejecución de las acciones formativas relacionadas con el Área, mediante la modalidad de contratación indefinida.

Que, dentro del plazo, se han recibido solicitudes de los siguientes candidatos:

Nombre	DNI
B.M., Iñaky	***2227**
C.A., Alfonso	***2955**
M.R., Santiago	***6702**
R.R., Juan Carlos	***7900**
V.R., Alvaro	***8815**

La Comisión de selección ha procedido a la exclusión de los siguientes candidatos

NOMBRE	DNI	MOTIVACIÓN
C.A., Alfonso	***2955**	Incumple requisito e) de las bases, experiencia profesional
M.R., Santiago	***6702**	Incumple requisito e) de las bases, experiencia profesional
R.R., Juan Carlos	***7900**	Incumple requisito e) de las bases, experiencia profesional

Una vez realizada las entrevistas personales, la valoración realizada por la comisión de selección de los méritos puntuables, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, es la siguiente:

VALORACIÓN DE MÉRITOS	***2227**	***8815**
a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 en campos relacionados con actividades mecánicas.	15	15
b) Formación de nivel básico en PRL para trabajos relacionados con el área (al menos 50 horas)	0	5
c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar períodos menores a los 2 años. (la puntuación máxima por este criterio será de 15 puntos para mayor experiencia acreditable de 6 o más años, por encima de los 5 años de experiencia mínima obligatoria)	15	0
d) Mayor categoría de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor categoría, con categoría de Jefe de Taller, sin puntuar períodos menores a los 2 años (la puntuación máxima por este criterio será de 20 puntos para mayor categoría acreditable de 8 o más años, por encima de la categoría de oficial de 1ª, es decir, jefe de taller)	0	0
e) Experiencia laboral de al menos 2 años en montaje y mantenimiento de redes de electricidad	0	0
f) Estar en posesión del Certificado Profesional de Habilitación para la docencia en los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o que pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo	0	0
g) Acreditar experiencia metodológica o experiencia docente de al menos 600 horas en los últimos 5 años en formación profesional	0	0
h) Entrevista personal	19,09	11
TOTAL	49,09	31,00

Que el acta provisional ha sido publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara con fecha 26 de marzo de 2025 y notificada a los interesados en esa misma fecha, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. El candidato con DNI ***8815** ha presentado una alegación respecto a la no valoración de su experiencia profesional de acuerdo con el apartado c). La comisión de selección ha desestimado esta alegación, ya que la experiencia profesional de la letra c) ha de entenderse respecto a la mínima exigida en el apartado e) del punto primero de las bases de la convocatoria, es decir, experiencia profesional en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc).

Que el acta definitiva ha sido emitida con fecha 1 de abril de 2025 y publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara con fecha 1 de abril de 2025, tal y como disponen las bases de la convocatoria. En dicha acta, se establece la siguiente clasificación de los candidatos admitidos

Orden	Nombre	DNI	Valoración final
1	B.M., Iñaky	***2227**	49,09
2	V.R., Alvaro	***8815**	31,00

Que la Comisión de Selección realiza la propuesta de contratación del candidato/a mejor clasificado/a, con identificación (DNI) **2227***

En base a todo ello

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta realizada por la Comisión de Selección, por lo que se procederá a ofrecer la incorporación al puesto al candidato/a mejor clasificado/a.

Segundo. El candidato/a dispondrá de dos días hábiles para facilitar una respuesta, aceptando o rechazando la plaza. En caso de rechazar la plaza, se pasará a la siguiente persona de la lista, en caso de haberla, y así sucesivamente hasta su cobertura.

Tercero. La presente resolución será publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara

Interposición de recursos

Esta Resolución, se puede impugnar ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni se deba interponer preceptivamente una reclamación previa a la vía judicial social.

La Ribera de Folgoso a 1 de abril de 2025

Fecha:

Manuel Alvarez 2025.04.01

Pastor

(R:G24210981) 12:14:58

+02'00'

Manuel Alvarez Pastor

Director General